

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



Alcaldía



DECRETO EXENTO N° 1812/

Retiro,
VISTOS: 05 JUL. 2022

- 1° El Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14.dic.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022
- 2° La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos y Suministros y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.
- 3° El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N°7 Letra "j", de su reglamento.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Ajial 2da. parte, San Marcos, Acceso Pobl. Carmen Oriente y Acceso Secundario Carmen Oriente, de la Comuna de Retiro.
- 2° El Incumplimiento de las funciones del Departamento de Obras Municipales al Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación, Capítulo IV, Artículo 21, Letra E.
- 3° Dada la disponibilidad inmediata de Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, de proveer lo solicitado, de acuerdo a Cotización adjunta.

DECRETO:

- 1° **ADQUIERASE**, al Proveedor Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, por Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Ajial 2da. parte, San Marcos, Acceso Pobl. Carmen Oriente y Acceso Secundario Carmen Oriente, de la Comuna de Retiro.
- 2° **EFFECTUESE**, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo a Sr. **MARIO HERNAN GONZALEZ NORAMBUENA RUT N° 7.723.693-7**, Servicio Mano de Obra reparación alumbrado Público sectores Ajial 2da. parte, San Marcos, Acceso Pobl. Carmen Oriente y Acceso Secundario Carmen Oriente, de la Comuna de Retiro. por un valor de \$5.600.009.- incluido IVA.
- 3° **CERTIFIQUESE**, la ejecución del servicio solicitado por parte del Departamento de Obras municipales, para proceder al respectivo pago que correspondiere.
- 4° **IMPUTESE** el monto de \$5.600.009.- Incluido IVA. A la cuenta 22.08.004.002.002 "servicio de mantención de alumbrado público", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS (S)
Autorización presupuestaria y financiera



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Obras
- Adquisición
- Archivo Administración / RRP/JII/BFA/GBT/mbs



